CONTRATO ABIERTO SEN Nº 03 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 08/2018 - ID N° 344.665 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TRAKS-CAR"**, domiciliada en Avda. la Victoria entre 11 de setiembre y Canario, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Claudio Maure Navarro, con Cédula de Identidad N° 6.505.103, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Montacargas" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.665.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO Plurianual N° 08/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Montacargas", convocado por la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 193/2019

TRAKS-CAR Servicio Integral RUC: 6505103 - 3

JOAQUÍN D. ROA BURGOS Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría de Emergencia Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGA POR**	**Unidad**		**Unidad**	
1.1	Ventilador	Unidad	1	Unidad	1.960.000
1.2	Correa dentad	Unidad	1	Unidad	77.000
1.3	Termostato	Unidad	1	Unidad	875.000
1.4	Junta	Unidad	1	Unidad	4.480.000
1.5	Manguera RAD	Unidad	1	Unidad	245.000
1.6	Manguera RAD	Unidad	1	Unidad	175.000
1.7	Reservorio de agua radiador	Unidad	1	Unidad	315.000
1.8	Cabo acelerador	Unidad	1	Unidad	385.000
1.9	Filtro Tanque	Unidad	1	Unidad	1.330.000
1.10	Cartucho válvula control	Unidad	1	Unidad	1.715.000
1.11	Solenoide	Unidad	1	Unidad	66.000
1.12	Cubeta Pistón transm.	Unidad	1	Unidad	455.000
1.13	Anillo	Unidad	1	Unidad	31.000
1.14	Reten	Unidad	1	Unidad	10.000
1.15	Anillo O	Unidad	1	Unidad	17.000
1.16	Junta	Unidad	1	Unidad	105.000
1.17	Respiradero	Unidad	1	Unidad	196.000
1.18	Faro	Unidad	1	Unidad	1.960.000
1.19	Luz de posición	Unidad	1	Unidad	420.000
1.20	Buje oscilante	Unidad	1	Unidad	1.260.000
1.21	Guía	Unidad	1	Unidad	350.000
1.22	Guía	Unidad	1	Unidad	546.000
1.23	Buje	Unidad	1	Unidad	1.400.000
1.24	Rodillo Torre	Unidad	1	Unidad	2.800.000
1.25	Rodillo	Unidad	1	Unidad	4.200.000
1.26	Eje rodillo del carro	Unidad	1	Unidad	560.000

TRAKS-CAR
Servicio Integral
RUC: 5505103 - 3

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

1.27	Filtro HID	Unidad	1	Unidad	266.000
1.28	Filtro transmisión	Unidad	1	Unidad	546.000
1.29	Filtro de aceite	Unidad	1	Unidad	42.000
1.30	Aceite Plus 50 II	Unidad	1	Unidad	420.000
1.31	Filtro de aire int.	Unidad	1	Unidad	140.000
1.32	Filtro de aire	Unidad	1	Unidad	105.000
1.33	Filtro resp. HID	Unidad	1	Unidad	175..000
1.34	Filtro combustible	Unidad	1	Unidad	224.000
1.35	Fluide II D	Unidad	1	Unidad	126.000
1.36	Azolla ZS	Unidad	1	Unidad	1.540.000
1.37	Conjunto de faro trasero	Unidad	1	Unidad	385.000
1.38	Faro	Unidad	1	Unidad	315.000
1.39	Conjunto panel	Unidad	1	Unidad	6.440.000
1.40	Reten	Unidad	1	Unidad	980.000
1.41	Ruleman cónico	Unidad	1	Unidad	1.470.000
1.42	Cono	Unidad	1	Unidad	560.000
1.43	Varilla	Unidad	1	Unidad	1.330.000
1.44	Cabo freno	Unidad	1	Unidad	630.000
1.45	Cilindro de freno de rueda	Unidad	1	Unidad	945.000
1.46	Juego de resortes	Unidad	1	Unidad	574.000
1.47	Palanca freno de mano	Unidad	1	Unidad	1.470.000
1.48	Bomba de embrague	Unidad	1	Unidad	1.260.000
1.49	Conjunto bomba freno	Unidad	1	Unidad	2.100.000
1.50	Interruptor freno	Unidad	1	Unidad	665.000
1.51	Buje osc.	Unidad	1	Unidad	945.000
1.52	Perno	Unidad	1	Unidad	476.000
1.53	Alemite	Unidad	1	Unidad	315.000
1.54	Ruleman eje direccional	Unidad	1	Unidad	525.000
1.55	Reten	Unidad	1	Unidad	462.000

TRAKS-CAR
Servicio Integral
RUC. 6505103 - 3

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

1.56	Reten	Unidad	1	Unidad	266.000
1.57	Ruleman	Unidad	1	Unidad	322.000
1.58	Ruleman	Unidad	1	Unidad	154.000
1.59	Perno	Unidad	1	Unidad	2.100.000
1.60	Manguera	Unidad	1	Unidad	770.000
1.61	Bulbo presión de aceite	Unidad	1	Unidad	385.000
1.62	Bulbo temp.	Unidad	1	Unidad	1.540.000
1.63	Conjunto bomba de agua	Unidad	1	Unidad	3.850.000
1.64	Conjunto asiento operador	Unidad	1	Unidad	5.950.000
1.65	Amortiguador	Unidad	1	Unidad	665.000
1.66	Juego rep. Cil. Elevación	Unidad	1	Unidad	595.000
1.67	Mano de obra mecánico	Unidad	1	Unidad	6.930.000
1.68	Chapería	Unidad	1	Unidad	1.155.000
1.69	Pintura	Unidad	1	Unidad	1.155.000
1.70	Reparación hidráulica	Unidad	1	Unidad	1.155.000
1.71	Confecciones de manguera	Unidad	1	Unidad	630.000
1.72	Trabajo de tornería	Unidad	1	Unidad	630.000
1.73	Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	Unidad	630.000
1.74	Limpieza de radiador maq.	Unidad	1	Unidad	630.000
1.75	Reparaciones eléctricas	Unidad	1	Unidad	2.310.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTA PALLETS PALETRANS**	**Unidad**		**Unidad**	
2.1	Rodillos delanteros	Unidad	1	Unidad	89.000
2.2	Rodillos de dirección	Unidad	1	Unidad	113.000
2.3	Ruleman delanteros	Unidad	1	Unidad	30.000
2.4	Ruleman de dirección	Unidad	1	Unidad	33.000
2.5	Juego de reparo	Unidad	1	Unidad	227.000
2.6	Mano de obra	Unidad	1	Unidad	105.000

TRAKS-CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103 - 3

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONTACARGA POR**	**Unidad**		**Unidad**	
3.1	Rodillos delanteros	Unidad	1	Unidad	70.000
3.2	Rodillos de dirección	Unidad	1	Unidad	130.000
3.3	Ruleman delanteros	Unidad	1	Unidad	39.000
3.4	Ruleman de dirección	Unidad	1	Unidad	40.000
3.5	Juego de reparo	Unidad	1	Unidad	277.000
3.6	Mano de obra	Unidad	1	Unidad	105.000

***Monto mínimo**	**Gs.100.000.000.**
***Monto máximo**	**Gs.200.000.000.**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs.100.000.000 (Guaraníes, Cien millones) y el monto máximo es de Gs.200.000.000 (Guaraníes, Doscientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaria de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

TRAKS-CAR Servicio Integral RUC: 6505103 - 3

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de abril de 2019.-

TRAKS-CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103 - 3

Sr. Jorge Claudio Maure Navarro
TRAKS-CAR

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional